

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

PERSONAL

En sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda de 22 de abril de 2021, ha sido aprobado, con motivo de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, la modificación sustancial de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla del Ayuntamiento, quedando aprobado el siguiente texto:

“1. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Santa María de la Alameda, suponiendo la creación de cinco puestos nuevos (C1) y la extinción de cinco puestos (C2), reajustando las retribuciones complementarias para que no implique un aumento de las retribuciones totales, es decir, compensando el incremento de las retribuciones básicas con una correlativa disminución de las complementarias, pero manteniendo invariables las retribuciones globales que percibe el funcionario, quedando pues la modificación conformada de la siguiente forma:

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES: ESCALA BÁSICA

DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	GRUPO	PLAZAS	VACANTES
AGENTE POLICÍA LOCAL	15	C1	5	1

2. Facultar al señor alcalde-presidente, don Francisco Palomo Pozas, para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

3. Proceder a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente acuerdo, concediéndose un plazo de quince días para presentar alegaciones por los interesados, transcurrido el cual, si no se hubieran presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nueva publicación”.

En Santa María de la Alameda, a 27 de abril de 2021.—El alcalde-presidente, Francisco Palomo Pozas.

(03/15.583/21)

